



CIRCULAR N° 1975

SANTIAGO, 22 FEB 2002

**FONDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR. SOLICITA  
INFORMACION SOBRE LA LISTA UNICA DE POSTULACION  
DE MARZO DEL 2002 Y REITERA EL ENVIO DEL CUADRO  
ESTADISTICO DE LA LISTA DE ESPERA POR TRAMOS DE  
PUNTAJE**

1. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 18.611 y para los estudios que debe realizar esta Superintendencia, se solicita a todas las Municipalidades del país que remitan a este Organismo Fiscalizador la **Lista Unica de Postulación Completa** de marzo del 2002, que se debe utilizar en la selección de los causantes SUF en el mismo mes.

Cabe recalcar que la Lista Unica de Postulación solicitada deberá remitirse en forma total, esto es, contener **todos** los postulantes que se considerarán en el proceso de selección del mes de marzo, lo que significa que además de los postulantes que serán beneficiados con el otorgamiento del subsidio familiar en dicho mes, deberá contener la totalidad de los postulantes que quedarán en lista de espera para el mes de abril próximo.

La mencionada Lista deberá ingresar a este Organismo Fiscalizador a **más tardar el 25 de marzo del presente año.**

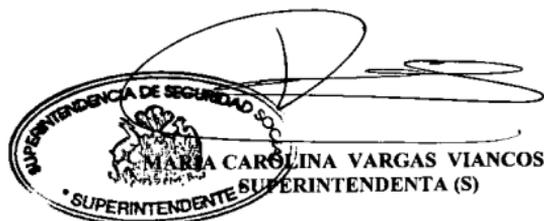
Las Municipalidades que procesan electrónicamente la lista citada con el programa computacional SUF de la empresa SMC, bastará con que remitan la Lista Unica de Postulación completa que genera dicho programa, que tiene el título "LISTA UNICA DE POSTULACION COMPLETA (100% LISTA ESPERA) SEGUN CIRCULAR 1486".

Por otra parte, las Municipalidades que procesan el subsidio familiar con el Software Unico del Cas de MIDEPLAN, deben remitir la Lista Unica de Postulación completa que genera el módulo suf del software aludido. Para estos efectos, deben seguir los siguientes pasos: después de haber ejecutado "Asigna" de la ventana "Elimina y Asigna Subsidio Familiar", se debe volver al Menú principal y abrir "Listas Unicas y Decretos SUF" y pinchar "SUSESO (100% ESPERA)". Debe verificarse que la Lista que se imprimió tenga el siguiente título "LISTA UNICA DE POSTULACION COMPLETA AL SUBSIDIO FAMILIAR (100% LISTA DE ESPERA SEGUN CIRCULAR 1745)".

2. Se reitera a las Municipalidades las instrucciones consignadas en el décimo párrafo del punto 1 "Generalidades" del capítulo IX "Otorgamiento" de la Circular N° 1.913, de 2001, de esta Superintendencia, en cuanto a que **deben remitir mensualmente**, conjuntamente con la información estadística mensual, el **Cuadro Estadístico de la Lista de Espera por Tramos de Puntaje CAS** de los postulantes al subsidio familiar que quedan en lista de espera una vez asignados los subsidios familiares del mes correspondiente, información que debe ingresar a esta Superintendencia a **más tardar el 25 del mes al que corresponden los cupos**. En el anexo adjunto a esta Circular se presenta el modelo del cuadro aludido y las instrucciones para su llenado.

Aquellas Municipalidades que a la fecha no hayan remitido el Cuadro Estadístico de la Lista de Espera de febrero 2002, deberán enviarlo a la brevedad.

Saluda atentamente a Ud.



MDLF/JFM/EQA  
DISTRIBUCION:

- Municipalidades del país (Adjunta modelo con instrucciones)
- Intendencias (Adjunta modelo con instrucciones)
- Deptos. Sociales de las I. Municipalidades del país (Adjunta modelo con instrucciones)

**ANEXO**

**MODELO DEL CUADRO ESTADISTICO DE LA LISTA DE ESPERA DEL SUBSIDIO FAMILIAR POR TIPO DE CAUSANTES Y TRAMOS DE PUNTAJE**

REGION..... MES.....

COMUNA..... AÑO.....

TRAMOS DE PUNTAJE CAS	NUMERO DE CAUSANTES EN CADA TRAMO					TOTAL
	MENORES (código 1)	DEFICIENTES MENTALES (código 3)	MADRES (código 4)	INVALIDOS (código 6)	MUJERES EMBARAZADAS (código 5)	
ASTA 400,000						
00,001 - 450,000						
50,001 - 500,000						
00,001 - 550,000						
00,001 - 600,000						
00,001 - 650,000						
00,001 y más						
TOTAL						

**INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL CUADRO**

Para completar el cuadro anterior, las Municipalidades deben contar dentro de cada tramo de puntaje CAS, los causantes del subsidio familiar que quedaron en lista de espera al finalizar el proceso de selección del mes, separándolos según tipo de causante conforme al código que tienen asignado, y la suma obtenida registrarla en la casilla correspondiente.

Las Municipalidades que utilizan el Programa Computacional SUF de la empresa SMC, bastará con que remitan el cuadro titulado "TABULADO DE LA LISTA UNICA DE POSTULACION AL SUBSIDIO FAMILIAR SEGUN CIRCULAR 1486" que aparece en la última página de la Lista denominada "LISTA UNICA DE POSTULACION COMPLETA (100% LISTA ESPERA) SEGUN CIRCULAR 1486".

Asimismo, las Municipalidades que utilizan el Software Unico del CAS de MIDEPLAN, deben remitir el cuadro titulado "CUADRO ESTADISTICO DE LA LISTA DE ESPERA DEL SUBSIDIO FAMILIAR" que aparece en la última página de la lista denominada "LISTA UNICA DE POSTULACION COMPLETA AL SUBSIDIO FAMILIAR (100% LISTA ESPERA SEGUN CIRCULAR 1745)".

ANEXO

**MODELO DEL CUADRO ESTADISTICO DE LA LISTA DE ESPERA DEL SUBSIDIO FAMILIAR POR TIPO DE CAUSANTES Y TRAMOS DE PUNTAJE**

REGION..... MES.....

COMUNA..... AÑO.....

TRAMOS DE PUNTAJE CAS	NUMERO DE CAUSANTES EN CADA TRAMO					TOTAL
	MENORES (código 1)	DEFICIENTES MENTALES (código 3)	MADRES (código 4)	INVALIDOS (código 6)	MUJERES EMBARAZADAS (código 5)	
ASTA 400,000						
00,001 - 450,000						
50,001 - 500,000						
00,001 - 550,000						
00,001 - 600,000						
00,001 - 650,000						
00,001 y más						
TOTAL						

**INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL CUADRO**

Para completar el cuadro anterior, las Municipalidades deben contar dentro de cada tramo de puntaje CAS, los causantes del subsidio familiar que quedaron en lista de espera al finalizar el proceso de selección del mes, separándolos según tipo de causante conforme al código que tienen asignado, y la suma obtenida registrarla en la casilla correspondiente.

Las Municipalidades que utilizan el Programa Computacional SUF de la empresa SMC, bastará con que remitan el cuadro titulado "TABULADO DE LA LISTA UNICA DE POSTULACION AL SUBSIDIO FAMILIAR SEGUN CIRCULAR 1486" que aparece en la última página de la Lista denominada "Lista Unica de Postulación Completa ( 100% Lista Espera) Según Circular 1486".

Asimismo, las Municipalidades que utilizan el Software Unico del CAS de MIDEPLAN, deben remitir el cuadro titulado "CUADRO ESTADISTICO DE LA LISTA DE ESPERA DEL SUBSIDIO FAMILIAR" que aparece en la última página de la lista denominada "Lista Unica de Postulación Completa al Subsidio Familiar ( 100% Lista Espera Según Circular 1745)".